A C U E R D O No. 080 DE 2003
(Diciembre 15)

Por el cual se aprueba el Plan de Gestión Institucional 2004 - 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales en particular de la conferida por el literal e) del artículo 21 del Estatuto General, según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 046 del 7 de julio de 2003 y

C O N S I D E R A N D O:

a. Que el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander establece como una de las funciones del Consejo Superior, aprobar el Plan General de Desarrollo Institucional.

b. Que la Universidad Industrial de Santander orienta el ejercicio de sus funciones de docencia, investigación, extensión y la administración de su compleja organización con base en un Proyecto Institucional aprobado y reconocido por la comunidad universitaria y las políticas de desarrollo definidas por el Consejo Superior.

c. Que el Plan de Gestión Institucional es la propuesta rectoral que recoge los lineamientos del Proyecto Institucional, los planes de gestión de las unidades académicas y administrativas, una visión de la situación institucional actual y una visión de futuro que permita reforzar los logros institucionales y emprender nuevos caminos de desarrollo institucional.

d. Que el Consejo Académico en la sesión del 2 de diciembre de 2003, emitió concepto favorable al Plan de Gestión Institucional 2004 – 2006 para ser presentado al Consejo Superior.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Gestión Institucional 2004 – 2006, según documento adjunto, cuyo texto hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°: El Rector de la Universidad Industrial de Santander, presentará informe semestral del avance y desarrollo del Plan de Gestión Institucional 2004 – 2006 al Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

JAIME CADAVID CALVO
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL, **LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ**